

Diligencia: LO EXTIENDO YO LA SECRETARIA - INTERROGATORA PARA HACER CONSTAR QUE EN FECHA 30/11/2016, SE PUBLICA EL PRESENTE ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE COBEJA



Castilla-La Mancha



F.D. SENA JUSTO JUSTO

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se ha aprobado la lista PROVISIONAL, de admitidos/as excluidos/as, para la contratación de dos trabajadores del Plan de Empleo Extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cofinanciado por la Unión Europea, mediante el Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha, dirigidas a la contratación de personas desempleadas:

## "DECRETO

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Reguladoras de la convocatoria del Plan de Empleo Extraordinario de Castilla-La Mancha aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº411 de fecha 17.11.2016, y por la que se rige la selección de 2 trabajadores con cargo al Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha cofinanciado mediante el Programa Operativo Regional Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha, para su contratación en régimen laboral temporal, durante el período máximo de seis meses para la ejecución del proyecto:

1.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO, PARQUES Y JARDINES, RECUPERACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de tres días naturales, declarando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Esta resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, contendrá la relación nominal de admitidos y excluidos, con sus correspondientes DNI o NIE, las causas de las exclusiones y plazo de subsanación.

El plazo de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión de los/as aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anterior en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen su exclusión o no aleguen su omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán, definitivamente excluidos del proceso selectivo mediante resolución motivada de esta Alcaldía

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones concordantes, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, relacionadas en el **ANEXO** del presente Decreto, correspondiente al siguiente proyecto:

1.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE URBANO, PARQUES Y JARDINES, RECUPERACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 Toledo. Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942

Diego Díaz Batres (1 de 1)  
Alcalde - Presidente  
Fecha: 30/11/2016  
HASH: 188f89acecd0e87ba41cd28930ee416



Cod. Validación: AGY92E9NC0P34H49QPW2WZ6TYR | Verificación: <http://cobeja.secelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Castilla-La Mancha



**SEGUNDO.-** Los/ as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.** Publicar el anuncio con la lista provisional de admitidos/as excluidos/as, en el tablón de edictos, en Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento, con rectificaciones efectuadas.

**CUARTO.-** Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el Sr. Alcalde- Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

**QUINTO.-** Todos los listados y actas serán supervisados por el SEPE de Illescas en cuanto al cumplimiento de los requisitos por los participantes en el proceso selectivo.

**SEXTO.-** Del presente decreto, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Lo Decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Diego Díaz Batres, en Cobeja, a 30 de noviembre de 2016.

## ANEXO

### PROYECTO I.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE URBANO, PARQUES Y JARDINES, RECUPERACION, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

#### ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CASERO SERRANO.- ANTONIO JOSE	03856993P
DÍAZ JUAREZ M <sup>a</sup> TERESA	02235516P
HACHMI CHEKROUNI FATIMA	02335814A
TOLEDO PEREZ. ANGEL	03796295F

#### EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ARANDA ALMANSA JONATHAN	03918867N	3.6.a y 3.6.a.1º
GARCÍA CASARRUBIOS MAURICIO	03879033Z	3.6.a.1º
KIRAT BOURKAAI FATIHA	47315377F	3.6.a.1º
MIGUEL DIAZ JORGE	03852686W	3.6.a.1º

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 Toledo. Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942



Cód. Validación: AG-Y93EYCP34H49QPRM2M26TYR | Verificación: <http://cobeja.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

REINA SANTOS ROBERTO	46921203F	3.6.a y 3. 6.a.1º
TORRES GUERRA JOSÉ LUIS	53560400R	3.6.a y 3.6.a.1º

3.6.a.- No cumple requisito de antigüedad (más de 12 meses en los últimos 18 meses) o no acredita.

3.6.a-1º. Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos que en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla- La Mancha sean perceptoras o no de alguna protección por desempleo, excepto la prestación contributiva, y que además hubieran agotado anteriormente cualquier tipo de protección por desempleo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja, a 30 de noviembre de 2016.

El Alcalde

Fdo.: Diego Díaz Batres

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)



Cód. Validación: AGY93ENC34H49QPFM2WZ6TYR | Verificación: <http://cobeja.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 Toledo. Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942